



tic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253- 2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 27 de diciembre del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDASA, la Carta con Registro N° 18563-2024-MP/MDASA del Abog. RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA, el Proveído N° 1239-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe N° 1074-2024-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 1254-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme al inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDASA, de fecha 02 de enero del 2023, se designó, al Abog. RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA, bajo la modalidad CAS Confianza, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, con Registro N° 18563-2024-MP/MDASA, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Abog. RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA, renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, además de solicitar la exoneración del plazo estipulado según norma.

Que, mediante Informe N° 1074-2024-SGGRH-GA/MDASA de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, es de la opinión que se acepte la renuncia presentado por el el Abog. RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA, y la exoneración del plazo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Abog. RODRIGO ALONSO MENDOZA VERA, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, bajo la modalidad CAS Confianza de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, dándose por CONCLUIDA su designación. Agradeciéndole por los servicios prestados y exonerándole del plazo de Ley; siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para el cálculo y pago de los beneficios que por ley correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor; así como, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, en los plazos y forma de ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENVER ERICK PAREDES APA
SECRETARIO GENERAL (c)

ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GA - SGGRH(Exp) - INTERESADO

Hagámoslo DIFERENTE